

Jesús Fabián Lucero Guamán. — Calle Santa Adela, número 38, bajo.

Blanca Alexandra Ordóñez Alvarracín. — Avenida de Reina Sofía, número 24D, bajo.

Betty Esthela Ordóñez Alvarracín. — Avenida de Reina Sofía, número 24D, bajo.

Yackzon Vinicio Muñoz González. — Calle Álamo, número 42, bajo.

Rosa María Collaguazo Paucar. — Calle Santander, número 3, bajo.

Manuel Andrés Muñoz González. — Calle Álamo, número 42, bajo.

Glenda Margarita Gómez Ruiz. — Calle San Fernando, número 177, bajo.

El Hassan Akani. — Calle Nuestra Señora de La Poveda, número 9, primero.

Achour Oujilali. — Calle Alejandro Peris Barrios, número 12, bajo.

Irma Jacqueline Guamán Chicaiza. — Calle Santa Adela, número 38, bajo.

Thalía Shomara Muñoz González. — Calle Álamo, número 42, bajo.

Alfredo Eduardo Villavicencio Rivera. — Calle Morales, número 8, bajo.

Abdeslam Boukarai. — Calle Santa Úrsula, número 17, bajo.

En Villa del Prado, a 14 de septiembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(02/10.806/09)

VILLAMANTA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del anuncio de exposición al público de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 05/2009, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, dentro del presupuesto para el ejercicio económico de 2009, sin que se hubieran presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente aprobado tal acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo definitivo y el contenido de la modificación de crédito del presupuesto vigente, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid de reparto. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Para general conocimiento y a los efectos de su entrada en vigor, se reproduce, a continuación, el contenido de la modificación de crédito definitivamente aprobada.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Crédito inicial (euros)	Importe modificación (euros)	Crédito definitivo (euros)
4110	Coordinador obras e infraestructuras	0	6.100	6.100

ANULACIÓN O BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Crédito inicial (euros)	Importe modificación (euros)	Crédito definitivo (euros)
1 22703	Mantenimiento fotocopiadora	15.639,41	- 6.100	9.539,41

En Villamanta, a 29 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/32.340/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por don Chunfeng Zeng licencia de apertura calificada para comercio al por menor de toda clase de artículos, incluyendo comidas y bebidas, en la avenida de Madrid, número 14, local (entrada por calle Real), de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 21 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/11.138/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Salva y Bienestar, Sociedad Limitada”, licencia de apertura calificada para gimnasio, en la avenida de Juna Carlos I, número 66, local número 6, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 24 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/11.136/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2009, se aprobaron las siguientes modificaciones de la relación de puestos de trabajo y plantilla correspondiente al ejercicio 2009:

Función 1213. Informática y estadística-Funcionarios:

- Creación de una plaza de técnico superior de Administración Especial.
- Modificación económica del puesto de jefe de Servicio de Sistemas Informáticos:
 - Nivel de complemento de destino: 28.
 - Complemento específico: 33.374,97 euros.

Función 4321. Urbanismo-Funcionarios:

- Creación de una plaza de técnico superior de Administración Especial.
- Creación de un puesto de técnico de Servicios Jurídicos con las siguientes retribuciones:
 - Nivel de complemento de destino: 26.
 - Complemento específico: 24.823,76 euros.
- Modificación de la denominación y funciones del puesto de técnico de Servicios Jurídicos y de Urbanismo por el de técnico jurídico de Urbanismo.

Función 6222. Comercio e Industria y Medio Ambiente-Funcionarios:

- Amortización de una plaza de técnico medio de Administración Especial.